

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de
Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**

Nombre de la Licitación:

ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS
(versión 3)

ID de Licitación:

399900



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

08/09/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	399900	Nombre de la Licitación:	Adquisicion de Equipos Médicos
Convocante:	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	21/09/2021 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Hospital General Pediatrico	Fecha de Entrega de Ofertas:	30/09/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Hospital General Pediatrico	Fecha de Apertura de Ofertas:	30/09/2021 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Enrique J. Valdez Artaza	Cargo:	Jefe de U.O.C.
Teléfono:	021-589-008/9	Correo Electrónico:	uocpediatrico@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifican Se modifican plazos en el SICP.

Además se modifican las Secciones de:

- 1- Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación.
- 2- Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/399900-adquisicion-equipos-medicos-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requiere Autorizacion del Fabricante para todos los items.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. firmar el contrato,
 - e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá ser hasta el 31 de Enero de 2022.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Periodo de validez de la Garantía de los bienes sera de acuerdo a lo indicado en la especificaciones tecnicas de cada item.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

24 meses

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 días Habiles a partir de la comunicación al proveedor

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar

debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para Contribuyentes de IRACIS/IRE General:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 últimos años (2018/2019/2020), no deberá ser negativo.

En el caso de consorcio todas las empresas deben cumplir con los índices requeridos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018,2019,2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

b. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la hora y fecha de inicio de etapa competitiva.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en EQUIPOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente a la hora y fecha de inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Autorización del fabricante:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante,.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricant

2. Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.

3. Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-

4. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).

5. Catálogo Técnico del equipo ofertado.

6. Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.

7. Registro Sanitario para todos los items cotizados.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- 1- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 2- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- 3- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.

4- Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados o reacondicionados.

5- El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

6- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

7- Declaración jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en las que se remitirán las órdenes de compra emitidas.

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem 01

Oftalmoscopio Indirecto

Datos Generales

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos algunas de ellas

Norma de calidad general: ISO 13485

Especificaciones técnicas mínimas:

Oftalmoscopio: Ajuste Sincronizado de Convergencia y Paralaje

Sistema de Iluminación de revestimiento múltiple

Iluminación con tecnología Led. Vida útil mínima de 15.000 horas

Distancia interpupilar: desde 50mm (o menor) a 70mm (o mayor)

Ajuste del haz de luz en +/- 4° o mejor

Al menos 3 tamaños de diafragmas

Filtros integrados: azul, amarillo, verde (por lo menos).

Cinta Craneal: articulada que permita un ajuste vertical de la parte trasera para una colocación personalizada

Ajuste seguro para todos los tamaños de cabeza

Diseño ergonómico para una distribución óptima del peso por toda la superficie (Sin puntos de presión)

Con posicionamiento preciso que garantice la orientación horizontal y la alineación de la óptica

Con control de luminosidad montable en cualquiera de los lados

Con soporte inclinable integrado a la óptica que permita una angulación de 0°, 12,5°, 47,5° y 60° o mejor

Mecanismos de ajuste mecánicamente reforzados que otorgue mayor durabilidad.

Otros requerimientos

Batería: Integrada a la cinta craneal. Duración mínima de 7 horas. Sin uniones de cables.

Lupa de 20 D

Maletín para transporte del equipo

Catálogo original en español, donde pueda comprobarse el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

Condiciones

Instalación: por personal especializado de la empresa adjudicada y de acuerdo al manual de operaciones

Se debe realizar capacitación operación al usuario por al menos 3 días, en los horarios y turnos que el hospital establezca

Garantía: 1 año contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir un mantenimiento preventivo anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarias durante el período de garantía

Deberá presentar carta garantía original del fabricante del bien ofertado

Mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal calificado

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Ítem 02

Bomba de Infusión a Jeringa

Datos Generales

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos algunas de ellas

Norma de calidad general: ISO 13485

Características físicas

Compatible con tamaños de jeringa desde 5ml a 60 ml

Pantalla LCD de 2.7" o mayor

Peso 2Kg o menor

Características del sistema

Precisión del flujo (menor o igual al 2%)

Rango de flujo de 0,01 ml/h a 1000 ml/h, con incrementos de 0,1 ml/h o mayor

Selección de volumen 0,1ml a 9.999ml, con incrementos de 0,01ml a 1 ml

Selección de tiempo de 1 min a 99h 59min

Calculo de velocidad automático de acuerdo a al tiempo o dosis

Administración de bolo: Volumen máximo de bolo de 99,99 ml, bolo a demanda, bolo con preselección de volumen/dosis, bolo por tiempo

Sistema de vena abierta (KVO). Programación de 0.0 (desconectado) a 10 ml/h

Presión de oclusión de 9 niveles o mayor

Menú de tipo de drogas de 40 tipos o mayor

Ajuste de nivel de alarma audible

Alarmas

Error de malfuncionamiento de circuito

Tamaño equivocado de jeringa

Jeringa casi vacía y vacía

Fin de infusión

Sonido de alarma audible

Silenciado de alarma

Detección de olusión

Jeringa sin asegurar o no activada

Cable AC/DC desconectado

Batería baja/ Batería agotada

Presión alta

Problemas técnicos

Stand by

Otras características

Alimentación eléctrica monofásica 220V +/-10% / 50 Hz

Cable de alimentación de 2 m o más

Batería interna recargable

Duración de la batería: mínimamente 5 hs en funcionamiento

Cargador de batería interno y automático

Accesorios

Soporte para porta suero

Condiciones

Instalación: por personal especializado de la empresa adjudicada y de acuerdo al manual de operaciones.

Se debe realizar capacitación al usuario por al menos 3 días, en los horarios y turnos que el hospital establezca.

Garantía: 2 años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir un mantenimiento preventivo anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el período de garantía

Deberá presentar carta garantía original del fabricante del bien ofertado

Mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal calificado

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Ítem 03

Torre de Neuroendoscopia

Descripción

Datos Generales

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos algunas de ellas

Norma de calidad general: ISO 13485

Descripción

Procesador de imágenes endoscópicas FULL HD con capacidad de resolución de 1920x1080 pixeles en escaneo progresivo, como mínimo

Con módulo de grabación integrado o como equipo separado, capacidad de almacenar fotos y vídeos en calidad FULL HD en memoria USB. La grabación podrá accionarse desde el cabezal de la cámara

La activación de la grabación debe ser posible desde el cabezal de la cámara

El procesador debe contar con al menos tres filtros digitales integrados que permitan: - Posibilitar unificar la iluminación de la cavidad aunque se generen sombras. -Permitir al usuario poder distinguir con claridad la transición entre distintos tipos de tejidos. - Permitir distinguir mejor las estructuras rojas más pequeñas como vasos sanguíneos y mucosa

El procesador debe permitir además, mostrar en el monitor, al mismo tiempo, tanto de la imagen estándar, como la imagen con alguno de los filtros ópticos y/o digitales aplicados

El procesador debe poder comunicarse con los demás equipos de la torre, como el insuflador y la fuente de luz, para poder mostrar los parámetros de los mismos en la pantalla de visualización.

Fuente de Xenon de 175W con duración de 1.000 horas al menos para luz de xenon o luz LED de 175W con al menos 10.000 horas de duración.

Cabezal de la cámara

De 3 CHIP HD CCD 16:9 de 1/3", 1900 x1080 pixel por chip o mejor, lente interna con zoom óptico parfocal

Resolución de la imagen de 1920x1080 pixel o mejor, en escaneo progresivo (FULL HD)

Al menos 2 botones de cabezal de cámara programables

Debe contar con el grado de protección del tipo "Cardiac flowting defibrillation Proof" de acuerdo a la norma IEC 60601-2-18 para la protección del paciente como del equipo, demostrado e indicado en el catálogo que debe ser adjuntado a la oferta

Esterilizable por gas, plasma o autoclave

Monitor Pantalla LCD o LED FULL HD

De 26" como mínimo, sistema color PAL/NTSC, formato 16:10, grado médico con pie de apoyo y/o brazo articulado

Resolución de 1920x1080 pixeles o mejor

Condiciones

Instalación: por personal especializado de la empresa adjudicada y de acuerdo al manual de operaciones

Se debe realizar capacitación al usuario por al menos 3 días, en los horarios y turnos que el hospital establezca

Garantía: 2 años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir una mantención preventiva anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el período de garantía.

Deberá presentar carta garantía original del fabricante del bien ofertado

Mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal calificado

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Ítem 04

Electro bisturí

Descripción

Datos Generales

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos algunas de ellas

Norma de calidad general: ISO 13485

Características generales

Para corte puro, mezcla de corte/coagulación, coagulación bipolar

Manejo mediante pantalla táctil de al menos 5 " como mínimo.

Al menos 2 módulos de conexión unipolar y 2 módulos de conexión bipolar

Posibilidad de activar mediante interruptor de pedal y lápices de comando

Peso de equipo: menor a 10Kg, con rango de variación de +/- 2,5Kg.

Con al menos 90 programas definibles

Corrientes fraccionadas para endoscopía

Sistema de control de aplicación de electrodo neutro con capacidad de indicación de electrodo de una pieza, de dos piezas para pacientes adultos, pediátricos y para neonatos.

Señal de advertencia en caso de falla o desconexión del electrodo neutro: acústica, visual y en forma de texto en la pantalla

Dispositivo de seguridad: monitorización permanente de las corrientes de fuga de AF

Test automático del equipo

Frecuencia de salida: 300KHz o mayor

Con sistema de sellado vascular bipolar. Que permita sellar vasos hasta 7 mm de diámetro generando el menor daño terminal

Corte monopolar

Corte puro, ajustable de 10 (o menor) a 350 W (o mayor)

Corte mezcla, ajustable de 5 (o menor) a 400 W (o mayor)

Coagulación monopolar

Corriente de coagulación suave, ajustable de 5 (o menor) a 200 W (o mayor)

Corriente de coagulación forzada, ajustable de 5 (o menor) a 150 W (o mayor)

Corriente de coagulación sin contacto mediante spray, ajustable de 2 (o menor) a 150 W (o mayor)

Corriente de coagulación sin contacto mediante chispas, ajustable de 2 (o menor) a 150 W (o mayor)

Corriente por desecación, ajustable de 1 a 100 W (o mayor)

Corte bipolar

Corte bipolar puro, ajustable de 1 a 150 W (o mayor)

Corte bipolar mezclado, ajustable de 1 a 150 W (o mayor)

Coagulación bipolar

Corriente de coagulación bipolar micro, ajustable de 0,1 a 50 W (o mayor)

Corriente de coagulación bipolar macro, ajustable de 1 a 120 W (o mayor)

Corriente de coagulación bipolar para vasos sanguíneos bipolar, ajustable de 5 (o menor) a 300 W (o mayor)

Corriente de coagulación bipolar para laparoscopia, ajustable de 1 a 100 W (o mayor)

Accesorios

Carro original de transporte con 4 ruedas dobles con al menos con 2 dispositivos de bloqueo, asidero para empuje, entrada de red de alimentación eléctrica con cable de al menos 5 m de longitud.

Cables de conexión reutilizables para electrodo neutro. Cantidad: 2 (dos)

Interruptor de pie de doble pedal: con longitud de cable de al menos 5 m. Antiexplosivo

Pinza bipolar recta reutilizable. Cantidad: 2 (dos) unidades por equipo

Pinza bipolar con bayoneta reutilizable. Cantidad: 2 (dos) unidades por equipo

Lápices desechables con control de corte y coagulación. Cantidad 100 (cien) unidades

Placas dobles desechables con gel húmedo para adulto. Cantidad: 100 (cien) unidades

Placas dobles desechables con gel húmedo pediátrico. Cantidad: 100 (cien) unidades

Placas dobles desechables con gel húmedo neonatal. Cantidad: 100 (cien) unidades

1 unidad de pinza bipolar para disección, sellado y corte sin necesidad de cambiar de pinza: Reutilizable, autoclavable: Diámetro de 11 mm (+/- 1 mm de variación permitida), longitud del vástago de 20 cm (+/- 2 cm de variación permitida), rotación del eje 340° o mayor, hojas (cuchillas) desechables. Cantidad: 20 (veinte) unidades

1 unidad de pinza bipolar para disección, sellado y corte sin necesidad de cambiar de pinza: Reutilizable, autoclavable: Diámetro de 5 mm (+/- 1 mm de variación permitida), longitud del vástago de 20 cm (+/- 2 cm de variación permitida), rotación del eje 340° o mayor, hojas (cuchillas) desechables. Cantidad: 20 (veinte) unidades

1 unidad de pinza bipolar para disección, sellado y corte sin necesidad de cambiar de pinza: Reutilizable, autoclavable: Diámetro de 5 mm (+/- 1 mm de variación permitida), longitud del vástago de 25 cm (+/- 2 cm de variación permitida), rotación del eje 340° o mayor, hojas (cuchillas) desechables. Cantidad: 20 (veinte) unidades

Condiciones

Instalación: por personal especializado de la empresa adjudicada y de acuerdo al manual de operaciones

Se debe realizar capacitación al usuario por al menos 3 días, en los horarios y turnos que el hospital establezca

Garantía: 2 años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir un mantenimiento preventivo anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el período de garantía

Deberá presentar carta garantía original del fabricante del bien ofertado

Mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal calificado

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Ítem 05

Cardiodesfibrilador

DATOS GENERALES

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos alguna de ellas

Norma de calidad General: ISO 13485

Características Técnicas

Pantalla color de al menos 5,7" con despliegue de al menos 3 parametros simultaneos..

Paletas externas adulto pediátricas integradas.

Modos de funcionamiento:

Desfibrilación manual

Modo automático (modo DEA)

Cardioversión sincronizada

Monitoreo continuo

Electrocardiograma

Oximetría

Impresora

Batería Recargable

Función RCP

Capnografía

Pantalla LCD a colores de al menos 5,7" con despliegue de al menos 3 parametros simultaneos.

Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español

Memoria para almacenar sucesos

Software para PC, se debe incluir al menos una licencia de Software, para ver los datos transferidos a la PC.

USB para transferencia de ECG almacenado en el modo DEA a una PC

Alimentación eléctrica: 220VAC 10% / 50Hz. Con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)

Peso no mayor a 8kg.

Memoria para almacenar sucesos relacionados a al menos 150 pacientes.

Indicadores LED del estado de la batería y cuando el equipo esté cargando, en el panel frontal del equipo

Desfibrilador

Forma de onda exponencial truncada bifásica para la terapia de desfibrilación.

Aplicación de ondas de choque: por medio de palas adhesivas multifuncionales o palas de desfibrilación.

Energía seleccionable por pasos, modo bifásico

Límite inferior: 1 Joules

Límite superior: 360 Joules

Capacidad de autodescarga cuando no se utilice

Capacidad de cargar en 6 segundos o menos a 200 Joules o más

Comandos: botones en las palas externas y en el panel frontal para carga / descarga, y choque.

Capacidad de autosecuencia de carga: para transportar energías pre configuradas por el usuario para el 1er, 2do y 3er choques, sin necesidad de alteración manual del selector.

Palas

Palas externas para pacientes adultos / pediátricos

Palas internas para pacientes adultos / pediátricos

Que detecten actividad electrocardiográfica

Carga desde las palas y desde el panel de control

Descarga desde las palas y desde el panel de control

Indicador de calidad (impedancia) de contacto

ECG

Capacidad para uso con latiguillos 3, 5 o 10 vías

Monitorización de ECG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independientes

Alarma visuales y sonoras para frecuencia cardiaca y ritmos que requieren choques o descargas.

Despliegue en pantalla:

-Frecuencia cardiaca.

-Un trazo de ECG como mínimo a seleccionar por lo menos de entre las derivadas I, II, III y Palas

Cable de paciente de 3 vías

Capacidad de identificar y mostrar con alarmas, si el electrodo se encuentra suelto.

DEA

Instrucciones por voz

Indicadores visuales

Instrucciones de RCP

SpO2

Rango: 0 a 100%

Despliegue en pantalla:

-Porcentaje numérico de SpO2

-Curva de pletimografía

-Frecuencia de pulso

Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2

PANI

Principio de medida: oscilométrica

Marcapaso

Modos: Demanda o fijo

Amplitud: de 5 mA a 200 mA

Anchura de pulso: 20ms

Frecuencia: de 30ppm a 180ppm

RCP

Para la resucitación cardiopulmonar

CO2

Rango: 0 a 99 mmHg

Despliegue en pantalla:

Curva de capnografía

Capnometría (Nivel de CO2)

Sistema de registro

Impresora integrada

Para papel de 48mm o mayor

Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa a eventos registrados

Batería

Recargable

Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna y encendido

120 minutos de monitoreo continuo o mayor

Accesorios (por cada equipo)

Palas externas para adultos/pediátricos (par) Cantidad: 1

Palas para desfibrilación interna (adulto-pediátricas), con cable de conexión.
Cantidad: 2 sets

2 (dos) Cables paciente de 3 vías para monitorización de ECG

Parches descartables para DEA, 6 (seis) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo.

2 (dos) sensores para monitorización de SpO2 con prolongador

30 (treinta) línea de muestreo para CO2 con cánula nasal

30 (treinta) línea de muestreo para CO2 con conector tipo T

Rollos de papel adecuados para el equipo ofertado. Cantidad: 2 (dos)

1 (un) Manguito de presión pediátrico con prolongador

1 (un) Manguito de presión adulto con prolongador

1 (un) Cable troncal para Marcapaso

Electrodos autoadheribles descartables para marcapasos, 12 (doce) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo.

Condiciones

Instalación: por personal especializado de la empresa adjudicada y de acuerdo al manual de operaciones

Se debe realizar capacitación al usuario por al menos 3 días, en los horarios y turnos que el hospital establezca

Garantía: 2 años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir un mantenimiento preventivo anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el período de garantía

Deberá presentar carta garantía original del fabricante del bien ofertado

Mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal calificado

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Ítem 06

Espirómetro

Descripción

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos alguna de ellas

Norma de calidad General: ISO 13485

Características Técnicas requeridas

Espirómetro portátil con impresora incorporada

Capacidad para 9500 test como mínimo o 500 horas de registro de oximetría como mínimo

Espirómetro diagnóstico con oximetría

Pruebas de FVC, FEV1, IVC, MVV, comparación PRE/POST broncodilatador con variedad de parámetros seleccionable

Capacidad de monitorizar, revisar, almacenar e imprimir con facilidad

Con incentivo para pacientes pediátricos 4 como mínimo

Capacidad de descargar la información a una estación de trabajo mediante software que permite revisar historial clínico

Conectividad USB 2.0, bluetooth 2.1

Precisión volumen: +/- 3 % o 50 ml

Rango de flujo: 0.2 a 16 L/s

Software compatible con: XP, VISTA, W 7, W 8, W 10. El software deberá proporcionar las tendencias de cada parámetro de las pruebas clínicas y para la telemedicina

Impresión de informe completo de la espirometría

Parametro de la espirometría:

FVC, FEV1, FEV1/FVC, PEF, FEF25, EF50, FEF75, FEF25-75, Edad pulmonar, Volumen extrapolado, FET, Tiempo para PEF, FEV0.5, FEV0.5/FVC, FEV0.75, FEV0.75/FVC, FEV2, FEV2/FVC, FEV3,

FEV3/FVC, FEV6, FEV1/FEV6, FEV1/PEF, FEV1/FEV0.5, FIVC, FIV1, FIV1/FIVC, PIF, FIF25, FIF50, FIF75, FEF50/FIF50, VC, IVC, IC, ERV, IRV, RF, VE, VT, tI, tE, VT/tI, tE/tTOT, MVV (MEDIDA), MVV(CALCULADA)

Rango de spo2: 0 - 99%

Precisión spo2: +/- 2% entre 70-90%

Rango de frecuencia de pulso: 18*-300 LPM

Precisión de la frecuencia de pulso: +/- 2 LPM o 2%, lo que sea mayor.

Parámetro de oximetría: %Spo2 y frecuencia de pulso (min., media, máx.), Duración de prueba, Total de eventos, T90%, (tiempo de spo2 \leq 89%), T89% (tiempo de spo2 \leq 88%), T40 (duración Bradicardia con frecuencia de pulso < 40 LPM), t120 (duración taquicardia con frecuencia de pulso >120 LPM)

Disponible con sonda dactilar Pediátrico y Adulto

Batería interna recargable con autonomía de 1 hora como mínimo

El equipo deberá ser actualizable por software sin costo a la empresa convocante

Turbina sin necesidad de calibración

C/A 220 V

Accesorios

Boquillas de cartón desechable 1000 unidades

Boquillas de plástico pediátrico reusable,300 unidades

Filtro bacterial/viral descartable, 100 (unidades)

Papel adecuado para la impresora, 100 unidades

Pinza nasal pediátrico/adulto resistente, 10 unidades

Jeringa de calibración de al menos 3 litros

Turbina reusable, 3 unidades

Sonda dactilar para pediatría 2 unidades

Maletín para transporte 1 unidad

Manual de instrucciones en español

Condiciones

Instalación: por personal especializado de la empresa adjudicada y de acuerdo al manual de operaciones

Se debe realizar capacitación al usuario por al menos 3 días, en los horarios y turnos que el hospital establezca

Garantía: 2 años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir un mantenimiento preventivo anual y todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el período de garantía

Deberá presentar carta garantía original del fabricante del bien ofertado

Mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal calificado

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Ítem 07

Transductor para Ecógrafo Sonosite

Descripción
Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos alguna de ellas
Norma de calidad General: ISO 13485
Características
Tipo: convexo
Compatible con ecógrafo portátil marca Sonosite, modelo: Edge II
Modelo: 60C
Ancho de banda: 5 - 2 MHz
Aplicaciones
Abdominal
Ginecológica
Músculo esquelético
Nervio
Obstetricia
Condiciones
2 años de garantía

Ítem 08

Caja de Instrumental para Neurocirugía

Descripción	Cantidad
NICOLA CURETA MAL Ø 6.5MM, 26 CM CORTE HACIA IZQ	1
HARDY CURETA Ø 4MM, 26 CM MAL	1
NICOLA CURETA MAL Ø 6.5MM, 26 CM	1
YASARGIL STAND PINZA PARA APLICAR CLIPS GIRAT 11CM BAY MEMORY o Equivalente	1
MC KERRISON (MICRO) PINZA 20 CM, 2MM, 40° ARR PE CE	1
YASARGIL MICRO TIJERA BAY 20 CM RCT Rango de Variación +/- 1cm	1

Características generales: Instrumentales quirúrgicos

Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portaguas.

Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas
Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.

Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matriz.

Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.

Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.

Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.

Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor

La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE.

2 años de garantía

Ítem 09

Caja de Instrumental para Hernias (Neonato)

Descripción	Cantidad
POTE 0,16 LTR.	1
PINZA PORTAESPONJA C.CIERRE RCT.145MM	1
MANGO BISTURI NO.3 125MM	1

PINZA CAMPO BACKHAUS 90MM	5
PORTA-AGUJAS de DERF, 125 mm, 5"	1
PORTA-AGUJAS de HALSEY, 130 mm, 5 1/8"	1
TIJERA P.IRICTOMIA 110MM RCT.	1
TIJERA P.IRICTOMIA 110MM CRV.	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.145MM	1
PINZA QUIRUR.ADSON FINA 1X2D.120MM	1
PINZA ADSON ESTRIAS TRANSVERS.120MM	1
PINZA ANAT.115MM	1
PINZA PORTAESPONJAS de FÖRSTER- BALLENGER, RECTA, 180 mm, 7"	1
PINZA INTESTINAL BABY-ALLIS 4X5D.130MM	2
PINZA HEMOST.HALSTED MOSQUITO CRV.125MM	6
PINZA HEMOST.HALSTED MOSQUITO RCT.125MM	6
SEPARAD.FARABEU 25X10/32X12-22X10/28X12	1 PAR
SEPARAD.BABY SENN-MILLER ROMO 8X7/22X7MM	2
SEPARADOR de RAGNELL, DOBLE, 150 mm, 6"	2
ESTERILLA DE SILICONA	1
CESTA PERFORADA 267MMX125MM ALTURA 49MM	1
CUBETA PARA CONTENEDOR, acorde a la medida de los instrumentales.	1

TAPA DE ALUMINIO, QUE POSEA FILTRO PERMANENTE VALIDADO PARA 1000 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN.	1
PLACA METALICA QUE DESCRIBA LA ESPECIALIDAD Y EL NOMBRE DEL SET.	1
FILTRO PERMANENTE PARA TAPA DE CONTENEDOR VALIDADO PARA 1000 CICLOS DE ESTERILIZACION. MATERIAL :POLITETRAFLUORETILENO (PTFE)	1
PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO CANDADO DE PEEK, QUE SIRVE PARA DETECTAR APERTURA ANTICIPADA DEL CONTENEDOR ANTES DE SU USO O DETERMINAR INTEGRIDAD DEL CONTENIDO. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. COLOR NARANJA. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1 PAQUETE
ETIQUETA ADHESIVA Y CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. MEDIDAS : acorde al tamaño de la caja ofertada PAQUETE DE 100 UNIDADES	1 PAQUETE

Características generales: Instrumentales quirúrgicos

Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portagujas.

Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas **Superficie:** libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.

Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matriz.

Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.

Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.

Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.
Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor
La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE.
2 años de garantía

Ítem 10

Caja de Instrumental para Hernias (Pediátrico)

Descripción	Cantidad
POTE 0,16 LTR.	1
PINZA PORTAESPONJA C.CIERRE RCT.145MM	1
MANGO BISTURI NO.3 125MM	1
PINZA CAMPO BACKHAUS 110MM	5
PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR 150MM	1
PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR 180MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.145MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.180MM	1
TIJERA MAYO RCT.140MM	1
PINZA QUIRUR.ADSON FINA 1X2D.120MM	1

PINZA ADSON ESTRIAS TRANSVERS.120MM	1
PINZA ANAT.145MM	1
PINZA QUIRUR.1X2D.145MM	1
PINZA ANAT.160MM	1
SEPARAD.FARABEU 25X10/32X12-22X10/28X12	1 PAR
PINZA INTESTINAL Y PARA TEJIDO de ALLIS, 4X5 DIENTES, 155 mm, 6"	2
PINZA HEMOST.HALSTED MOSQUITO CRV.125MM	4
PINZA HEMOST.HALSTED MOSQUITO RCT.125MM	4
PINZA HEMOSTATICA CRILE RCT.140MM	4
PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM	4
PINZA HEMOSTATICA de KOCHER, 1X2 DIENTES, RECTA, 150 mm, 6"	2
ESTERILLA DE SILICONA	1
CESTA PERFORADA 267MMX125MM ALTURA 49MM	1
CUBETA PARA CONTENEDOR, medida acorde al tamaño de los instrumentales.	1
TAPA DE ALUMINIO, QUE POSEA FILTRO PERMANENTE VALIDADO PARA 1000 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN.	1
PLACA METALICA QUE DESCRIBA LA ESPECIALIDAD Y EL NOMBRE DEL SET	1
FILTRO PERMANENTE PARA TAPA DE CONTENEDOR VALIDADO PARA 1000 CICLOS DE ESTERILIZACION. MATERIAL POLITETRAFLUORETILENO (PTFE)	1

<p>PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO CANDADO DE PEEK, QUE SIRVE PARA DETECTAR APERTURA ANTICIPADA DEL CONTENEDOR ANTES DE SU USO O DETERMINAR INTEGRIDAD DEL CONTENIDO. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. COLOR NARANJA.</p> <p>PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES.</p>	<p>1 PAQUETE</p>
<p>ETIQUETA ADHESIVA Y CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. .MEDIDAS : acorde al tamaño de la caja ofertada. PRESENTACIÓN : PAQUETE DE 1000 UNIDADES</p>	<p>1 PAQUETE</p>
<p>Características generales: Instrumentales quirúrgicos</p>	
<p>Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portaguñas.</p>	
<p>Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.</p>	
<p>Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matrix.</p>	
<p>Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.</p>	
<p>Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.</p>	
<p>Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.</p>	
<p>Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.</p>	
<p>Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.</p>	
<p>Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación OBLIGATORIA, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.</p>	

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.

Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor

La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .

2 años de garantía

Ítem 11

Caja de Instrumental para Apendicetomía (Joven/Adulto)

Descripción	Cantidad
POTE, 0,16 LTR.	1
MANGO BISTURI NO.3 125MM	1
MANGO BISTURI NO.4 125MM	1
SEPARADOR de US- ARMY, DOBLE, JUEGO DE 2, 220 mm, de 8 1/4" a 8 3/4"	1 PAR
SEPARAD.FARABEU F 23X16/28X16-20X16/24X16	1 PAR
SEPARAD.FARABEU F 25X10/32X12-22X10/28X12	1 PAR
PINZA ANAT.145MM	1
PINZA QUIRUR.1X2D.145MM	1
PINZA ANAT.180MM	1
PINZA ANAT.200MM	1
PINZA PORT.ESPO.FOERSTER-BALLENGER 180MM	2
PINZA INTESTINAL Y PARA TEJIDO de ALLIS, 5X6 DIENTES, 190 mm, 7 1/2"	2

PINZA DE DISECCION Y LIGADURAS de BABY- MIXTER, CURVA, 180 mm, 7"	1
PINZA CAMPO BACKHAUS 135MM	6
PINZA HEMOST.HALSTED-MOSQUITO CRV.125MM	6
PINZA HEMOSTATICA CRILE RCT.140MM	4
PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM	4
PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 185MM	1
PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR 150MM	1
TIJERA MAYO RCT.170MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM RCT.180MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.180MM	1
PINZA PORTAESPONJA C.CIERRE RCT.145MM	1
ESTERILLA DE SILICONA PARA CESTAS .MEDIDA:240X250MM	1
1/2 CESTA PERFORADA 243X253X56 MM	1
CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO, medida acorde al tamaño de los instrumentales.	1
TAPA DE ALUMINIO DE 2MM QUE POSEA FILTRO PERMANENTE VALIDADO PARA 5000 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN.	1
PLACA METALICA QUE DESCRIBA LA ESPECIALIDAD Y EL NOMBRE DEL SET	2
PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO CANDADO DE PEEK, QUE SIRVE PARA DETECTAR APERTURA ANTICIPADA DEL CONTENEDOR ANTES DE SU USO O DETERMINAR INTEGRIDAD DEL CONTENIDO. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. COLOR NARANJA. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1 PAQ.

<p>ETIQUETA ADHESIVA Y CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. MEDIDAS: acorde al tamaño de la caja ofertada. PRESENTACIÓN : PAQUETE DE 1000 UNIDADES</p>	<p>1 PAQ.</p>
<p>Características generales: Instrumentales quirúrgicos</p>	
<p>Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portaguñas.</p>	
<p>Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.</p>	
<p>Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matrix.</p>	
<p>Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.</p>	
<p>Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.</p>	
<p>Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.</p>	
<p>Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.</p>	
<p>Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.</p>	
<p>Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación OBLIGATORIA, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.</p>	
<p>Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.</p>	

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.

Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor

La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .

2 años de garantía

Ítem 12

Caja de Instrumental para Apendicetomía (Escolar)

Descripción	Cantidad
POTE, 0,16 LTR.	1
MANGO BISTURI NO.3 125MM	1
SEPARADOR de US- ARMY, DOBLE, JUEGO DE 2, 220 mm, 8 3/4"	1 PAR
SEPARAD.FARABEU 23X16/28X16-20X16/24X16	1 PAR
SEPARAD.FARABEU 25X10/32X12-22X10/28X12	1 PAR
PINZA ANAT.145MM	1
PINZA QUIRUR.1X2D.145MM	1
PINZA QUIRUR.ADSON FINA 1X2D.120MM	1
PINZA ADSON ESTRIAS TRANSVERS.120MM	1
PINZA PORT.ESPO.FOERSTER-BALLENGER 180MM	2
PINZA INTESTINAL Y PARA TEJIDO de ALLIS, 4X5 DIENTES, 155 mm, 6"	2
PINZA DE DISECCION Y LIGADURAS de BABY- MIXTER, CURVA, 180 mm, 7"	1
PINZA CAMPO BACKHAUS 135MM	6
PINZA HEMOST.HALSTED-MOSQUITO CRV.125MM	6
PINZA HEMOSTATICA CRILE RCT.140MM	4

PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM	4
PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 185MM	1
PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR 150MM	1
TIJERA MAYO RCT.140MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.145MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.180MM	1
PINZA PORTAESPONJA C.CIERRE RCT.145MM	1
ESTERILLA DE SILICONA PARA CESTAS .MEDIDA:240X250MM	1
1/2 CESTA PERFORADA 243X253X56 MM	1
CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO medida acorde al tamaño de los instrumentales.	1
TAPA DE ALUMINIO DE 2MM QUE POSEA FILTRO PERMANENTE VALIDADO PARA 5000 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN.	1
PLACA METALICA QUE DESCRIBA LA ESPECIALIDAD Y EL NOMBRE DEL SET	2
PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO CANDADO DE PEEK, QUE SIRVE PARA DETECTAR APERTURA ANTICIPADA DEL CONTENEDOR ANTES DE SU USO O DETERMINAR INTEGRIDAD DEL CONTENIDO. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. COLOR NARANJA. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1 PAQ.
ETIQUETA ADHESIVA Y CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. MEDIDAS: acorde al tamaño de la caja ofertada. PRESENTACIÓN : PAQUETE DE 1000 UNIDADES	1 PAQ.
Características generales: Instrumentales quirúrgicos	

Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portagujas.

Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas **Superficie:** libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.

Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matrix.

Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.

Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.

Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.

Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor

La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .

2 años de garantía

Ítem 13

Caja de Instrumental para Cirugía Oncológica

Descripción	Cantidad
-------------	----------

POTE 0,16 LTR.	1
MANGO BISTURI NO.3 125MM	1
MANGO BISTURI NO.4 125MM	1
MANGO BISTURI NO.3L 210MM	1
PINZA PORTAESPONJAS de FÖRSTER- BALLENGER, RECTA, 180 mm, 7"	1
PINZA CAMPO BACKHAUS 135MM	6
PINZA ANAT.145MM	1
PINZA QUIRUR.1X2D.145MM	1
PINZA ANAT.180MM	1
PINZA ANAT.200MM	1
PINZA PARA TEJIDOS de ADSON, 1X2 DIENTES, 150 mm, 6"	1
PINZA DE DISECCION de MICRO- ADSON, 150 mm, 6"	1
PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR 150MM	1
PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 185MM	1
PORTAAGUJA HEGAR-MAYO 235MM	1
TIJERA METZENBAUM CRV.180MM	1
TIJERA METZENBAUM CRV.200MM	1
TIJERA MAYO RCT.140MM	1
PINZA HEMOSTATICA CRILE RCT.140MM	4

PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM	4
PINZA HEMOSTATICA de HALSTED, CURVA, 185 mm	2
PINZA HEMOSTATICA de HALSTED, RECTA, 185 mm	2
PINZA HEMOSTATICA de HALSTED- MOSQUITO, CURVA, 200 mm	2
PINZA HEMOSTATICA de HALSTED- MOSQUITO, RECTA, 200 mm	2
PINZA ATRAUMATICA DE DISECCION de DE BAKEY, 2,0MM ANCHURA, 200 mm	1
PINZA ATRAUMATICA DE DISECCION de DE BAKEY, 2,8MM ANCHURA, 200 mm	1
PINZA INTESTINAL Y PARA TEJIDO de ALLIS, 4X5 DIENTES, 155 mm, 6"	2
PINZA A AGARRAR INTEST.ALLIS 5X6D.190MM	2
PINZA INTESTINAL Y PARA TEJIDO de DUVAL- COLLIN, 195 mm, 7 3/4"	2
PINZA INTESTINAL Y PARA TEJIDO de BABCOCK, 200 mm, 8"	2
CANULA SUCCION POOL CHARR.30	1
CANULA SUCCION POOL CHARR.23	1
SEPARA.MATHIEU 47X13/45X25-44X13/41X25	1 PAR
SEPARAD.FARABEU 23X16/28X16-20X16/24X16	1 PAR
CLAMP INTESTINAL ATRUMATICO de HARTMANN, CURVA, 200 mm, 8"	2
CLAMP INTESTINAL ATRUMATICO de HARTMANN, RECTA, 200 mm, 8"	2
ESTERILLA DE SILICONA PARA CESTAS .MEDIDA:402X250MM	1

CESTA PERFORADA 406X253 MM ALTURA 56MM, rango de variación +/- 4mm.	1
CUBETA PARA CONTENEDOR medida acorde al tamaño de los instrumentales.	1
TAPA ROBUSTA DE ALUMINIO DE 2MM QUE POSEA FILTRO PERMANENTE VALIDADO PARA 5000 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN TAPA GRIS	1
PLACA METALICA QUE DESCRIBA LA ESPECIALIDAD Y EL NOMBRE DEL SET	2
PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO CANDADO DE PEEK, QUE SIRVE PARA DETECTAR APERTURA ANTICIPADA DEL CONTENEDOR ANTES DE SU USO O DETERMINAR INTEGRIDAD DEL CONTENIDO. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. COLOR NARANJA. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1 PAQUETE
Características generales: Instrumentales quirúrgicos	
Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portagujas.	
Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.	
Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matriz.	
Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.	
Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.	
Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.	

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.
Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor
La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .
2 años de garantía

Ítem 14

Caja de Instrumental para Cirugía de Abdomen

Descripción	Cantidad
CAPSULA, 0,16 LTR.	1
MANGO BISTURI NO.3 125MM	1
MANGO BISTURI NO.4 125MM	1
SEPARAD.FARABEU 23X16/28X16-20X16/24X16	1 PAR
SEPARAD.FARABEU 25X10/32X12-22X10/28X12	1 PAR
PINZA PORT.ESPO.FOERSTER-BALLENGER 180MM	2
PINZA CAMPO BACKHAUS 135MM	6
PINZA QUIRUR.ADSON FINA 1X2D.120MM	1
PINZA ADSON ESTRIAS TRANSVERS.120MM	1
PINZA ANAT.145MM	1

PINZA QUIRUR.1X2D.145MM	1
PINZA ANAT.180MM	1
PINZA ANAT.200MM	1
PINZA ANAT.SEMKEN FINA 150MM	1
CLAMP INTESTINAL DOYEN RCT.240MM	2
CLAMP INTESTINAL DOYEN CV.240MM	2
PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 155MM	4
PINZA INTESTINAL BABCOCK 155MM	1
PINZA KOCHER RCT.1X2D.150MM	3
PINZA HEMOST.HALSTED-MOSQUITO RCT.125MM	6
PINZA HEMOST.HALSTED-MOSQUITO CRV.125MM	6
PINZA HEMOSTATICA CRILE RCT.140MM	4
PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM	4
PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.160MM	4
TIJERA MAYO RCT.170MM	1
TIJERA MAYO CRV.170MM	1
TIJERA LIGAD METZENBAUM CRV.180MM	1
PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 185MM	1
PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR 150MM	1

PINZA PORTAESPONJA C.CIERRE RCT.145MM	1
ESPATULA ABDOMINAL Y INTEST.FLEXIBLE .17X200MM	1
ESTERILLA DE SILICONA PARA CESTAS .MEDIDA:240X250MM	1
1/2 CESTA PERFORADA 243X253X56 MM	1
CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO medida acorde al tamaño de los instrumentales.	1
TAPA DE ALUMINIO DE 2MM QUE POSEA FILTRO PERMANENTE VALIDADO PARA 5000 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN	1
PLACA METALICA QUE DESCRIBA LA ESPECIALIDAD Y EL NOMBRE DEL SET	2
PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO CANDADO DE PEEK, QUE SIRVE PARA DETECTAR APERTURA ANTICIPADA DEL CONTENEDOR ANTES DE SU USO O DETERMINAR INTEGRIDAD DEL CONTENIDO. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACION A VAPOR. COLOR NARANJA. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1 PAQ.
ETIQUETA ADHESIVA Y CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR. MEDIDAS: acorde al tamaño de la caja ofertada. PRESENTACIÓN : PAQUETE DE 1000 UNIDADES	1 PAQ.
Características generales: Instrumentales quirúrgicos	
Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portaguñas.	
Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.	
Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matriz.	
Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.	

Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.

Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

<p>Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.</p>
<p>Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.</p>
<p>Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos</p>
<p>Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.</p>
<p>Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor</p>
<p>La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .</p>
<p>2 años de garantía</p>

Ítem 15

Caja de Instrumental para Cirugía General

Descripción	Cantidad
TIJERAS RECTAS UNA PUNTA ATRAUMÁTICA Y OTRA TRAUMÁTICA DE 12 CM (2 por cada tipo de tijera)	4
TIJERAS MAYO RECTA ATRAUMÁTICA DE 16,2 CM	2
TIJERAS METZENBAUM RECTA DE 18 CM	2

TIJERAS METZENBAUM CURVA DELICADA DE 17,8 CM	2
TIJERAS PARA SUTURA TIPO SPENCER DE 9 CM	4
TIJERAS IRIS RECTA LARGO TOTAL 11,6 CM, HOJA DE CORTE 2,5 CM	2
TIJERAS RECTAS CON VÁSTAGO PLANO LARGO TOTAL 9,7 CM, HOJA DE CORTE 1,6	2
TIJERAS CURVAS CON VÁSTAGO PLANO LARGO TOTAL 9,7 CM, HOJA DE CORTE 1,6	2
TIJERAS PARA TENOTOMÍA CURVA CON VÁSTAGO PLANO DE LARGO TOTAL 9,8 CM, HOJA DE CORTE 1,3 CM	2
TIJERAS TIPO STEVENS PARA TENOTOMÍA CURVA LARGO TOTAL 10,5 CM, HOJA DE CORTE 1,2 CM	2
TIPO STEVENS CURVA, LARGO TOTAL 10,5 CM, HOJA DE CORTE 1,4 CM	2
PINZAS MOSQUITO TIPO PETIT-POINT CURVA DE 15,2 CM	12
PINZAS MOSQUITO TIPO PETIT-POINT RECTA DE 15,2 CM	12
PINZAS BACKHAUS TERMINACIÓN TIPO ESPEJO DE 13,3 CM	12
TIJERAS DE DISECCIÓN CURVA MANGO PESADO LARGO TOTAL 14,6 CM, HOJA DE CORTE 4,25 CM	2
TIJERAS MAYO CURVA TERMINACIÓN MATE DE 17,1 CM	2
TIJERAS PARA CIRUGÍA PLÁSTICA RECTA DE 12,1 CM	2
TIJERAS PARA CIRUGÍA PLÁSTICA CURVA DE 12,1 CM	2
TIJERAS PARA TENOTOMÍA TIPO STEVENS CURVA 12MM LARGO TOTAL 10,7 CM, HOJA DE CORTE 1,2 CM	2
PINZAS KOCHER RECTA DE 14 CM	8

ANILLOS SEPARADOR PARA LAPAROTOMÍA DE 3,8 CM de diametro	2
ANILLOS SEPARADOR PARA LAPAROTOMÍA DE 5 CM de diametro	2
PINZAS FOERSTER RECTA SERRADA DE 35,7 CM	4
PORTA AGUJAS TIPO WEBSTER DE 11,5 CM	2
PORTA AGUJAS TIPO HALSEY DE 13,5 CM	2
PORTA AGUJAS TIPO MASSON DE 26,8 CM	2
PORTA AGUJAS TIPO CRILE-WOOD TERMINACIÓN MATE DE 20,5 CM	2
PORTA AGUJAS Y TEJIDO ADSON CON DIENTE 1X2 DE 11,9 CM	2
PINZAS ANATÓMICAS PARA TEJIDO Y AGUJA ADSON CON DIENTE 3X4 DE 12,4 CM	2
PINZAS ADSON SERRADA DE 12 CM	2
PINZAS ANATÓMICAS TIPO EWALD CON DIENTE 1X2 DE 12,4 CM	2
PINZAS ANATÓMICA ALLIS CON DIENTE 5X6 DE 15,6 CM	8
SEPARADOR TIPO VOLKMAN CON TRES DIENTES ATRAUMATICO DE 9,15MM DE 11,8 CM	2
SEPARADORES KNAPP DE 13,2 CM	2
SEPARADORES ROLLET DE 13,2 CM	2
SEPARADORES SENN ATRAUMÁTIC DE 16 CM	4
SEPARADORES VOLKMAN CON 6 DIENTES FILOSOS DE 16 MM X 40 MM DE 23,2 CM	4
TUBOS DE ASPIRACIÓN FRAZIER ANGULADA DE 14FR DE 19,3 CM	2

GANCHOS JOHNSON 5MM DE 16,5 CM	2
SEPARADOR ROLLET DE 13,2 CM	4
BAJA LENGUAS WIEDER PEQUEÑO DE 12,6 CM, variación de +2cm	2
BAJA LENGUAS WIEDER GRANDE DE 12,6 CM	2
VASOS PARA IODO DE 6 ONZAS DE 8,6 CM X 5,1 CM	4
RIÑONERAS DE 10 ONZAS DE 16,8CMX8,9CMX3,8CM	2
VASOS GRADUADO DE 2 ONZAS DE 5,4 CM X 5,1 CM	2
VASOS PARA SOLUCIONES DE 34 CM X 12 CM, como mínimo	2
CAJA DE INSTRUMENTALES CON TAPA FENESTRADA DE medida acorde al tamaño de los instrumentales (no se incluye vasos, riñoneras)	1
RANGO DE TOLERANCIA PARA INSTRUMENTALES +/- 1cm.	
Características generales: Instrumentales quirúrgicos	
Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portaguñas.	
Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.	
Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matriz.	
Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.	
Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.	

Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos
Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.
Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor
La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .
2 años de garantía

Ítem 16

Caja de Instrumental para Cirugía Cardíaca

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAJAS PARA INSTRUMENTAL PARA AUTOCLAVE EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO DIMENSIONES: medida acorde al tamaño de los instrumentales (no se incluye vasos, riñoneras)	2
COLCHONES O BASE DE SILICONA PARA CAJA DE INSTRUMENTALES PARA AUTOCLAVE EN GRADO MÉDICO. DIMENSIONES: 270MM X 125MM, rango de variación +/- 10mm	2
TUBOS DE ASPIRACIÓN, BABY YANKAUER, 21CM	2
MANGOS DE BISTURÍ Nº 3, PARA HOJA (RANGO DE 10 A 19)	4
MANGOS DE BISTURÍ Nº 3, PARA HOJA (RANGO DE 10 A 19)	2
MANGOS DE BISTURÍ Nº 3L PARA HOJA (RANGO DE 10 A 19)	3
MANGOS DE BISTURÍ Nº 4 PARA HOJA (RANGO DE 20 A 25)	4

MANGOS DE BISTURÍ N° 7 PARA HOJA (RANGO DE 10 A 19)	4
TIJERAS DE DISECCIÓN, RECTA MAYO-STILLE, 15CM	12
TIJERAS DE DISECCIÓN, CURVA METZENBAUM, 12CM	12
TIJERAS PARA VENDAJES, UNIVERSAL, 15CM	2
TIJERAS SUPERCUT STEVENS RECTA, 11,5CM	12
PINZAS DE DISECCIÓN, 10,5CM, SIN DIENTES	12
PINZAS DE DISECCIÓN, 10,5CM, CON DIENTES 1 X 2	12
PINZAS DE DISECCIÓN, ADSON, RECTA, 12CM, SIN DIENTES	12
PINZAS DE DISECCIÓN, ADSON, RECTA, 12CM, CON DIENTES	12
PINZAS A TRAUMÁTICAS, DE BAKEY, 16CM, PUNTA DE 1MM	3
PINZAS A TRAUMÁTICAS, DE BAKEY, 16CM, PUNTA DE 1,5MM	3
PINZAS A TRAUMÁTICAS, DE BAKEY, 16CM, PUNTA DE 2MM	3
PINZAS A TRAUMÁTICAS, DE BAKEY, 20CM, PUNTA DE 1MM	3
PINZAS A TRAUMÁTICAS, DE BAKEY, 20CM, PUNTA DE 1,5MM	3
PINZAS A TRAUMÁTICAS, DE BAKEY, 24CM, PUNTA DE 2MM	3
PINZAS HEMOSTÁTICA, HALSTED MOSQUITO, 12,5CM, RECTA	50
PINZAS HEMOSTÁTICA, HALSTED MOSQUITO, 12,5CM, CURVA	50
PINZAS HEMOSTÁTICA, CRILE, 14CM, RECTA	50
PINZAS HEMOSTÁTICA, CRILE, 14CM, CURVA	50

PINZAS HEMOSTÁTICA, ROCHESTER OCHSNER, 14CM, RECTA	20
PINZAS HEMOSTÁTICA, ROCHESTER OCHSNER, 20CM, CURVA	10
SEPARADORES MALEABLES RIBBON, 25MM X 330MM	4
SEPARADORES MALEABLES RIBBON, 40MM X 330MM	4
SEPARADORES MALEABLES RIBBON, 76MM X 330MM	4
SEPARADORES VOLKMANN, AGUDO, DOS DIENTES, 21,5CM, rango de variación +/- 5mm	2
SEPARADORES VOLKMANN, AGUDO, TRES DIENTES, 21,5CM, rango de variación +/- 5mm	2
SEPARADORES VOLKMANN, AGUDO, CUATRO DIENTES, 21,5CM, rango de variación +/- 5mm	2
SEPARADORES VOLKMANN, ROMO, DOS DIENTES, 21,5CM, rango de variación +/- 5mm	2
SEPARADORES VOLKMANN, ROMO, TRES DIENTES, 21,5CM, rango de variación +/- 5mm	2
SEPARADORES VOLKMANN, ROMO, CUATRO DIENTES, 21,5CM, rango de variación +/- 5mm	2
SEPARADORES JANSEN, 10CM, AGUDO	2
SEPARADORES JANSEN, 10CM, ROMO	2
SEPARADORES ADSON, 14CM, ROMO	2
SEPARADORES ADSON, 16CM, ROMO, rango de variación +/- 5mm	2
PINZAS HEMOSTÁTICA COLLIN, 16CM	2
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 12CM, TC	18

PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 14CM, TC	6
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 16CM, TC	6
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 18CM, TC, rango de variación +/- 5mm	6
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 20CM, TC, rango de variación +/- 5mm	6
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 24CM, TC, rango de variación +/- 5mm	6
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 16CM, PUNTA FINA, TC, rango de variación +/- 5mm	6
PORTA AGUJAS, CERRADA, MAYO HEGAR, 18CM, PUNTA FINA, TC	6
PORTA AGUJAS, RYDER, ANCHO DE PUNTA: 1MM, 13CM, TC, rango de variación +/- 5mm	4
PORTA AGUJAS, RYDER, ANCHO DE PUNTA: 1MM, 18CM, TC	4
PORTA AGUJAS, RYDER, ANCHO DE PUNTA: 2MM, 15CM, TC	6
PORTA AGUJAS, RYDER, ANCHO DE PUNTA: 2MM, 18CM, TC	6
PORTA AGUJAS, RYDER, ANCHO DE PUNTA: 2MM, 20CM, TC, rango de variación +/- 5mm	4
PORTA AGUJAS, RYDER, ANCHO DE PUNTA: 2MM, 23CM, TC	4
JUEGO DE AGUJAS CURVAS PARA SUTURA, PUNTA TRIANGULAR, CON OJO A RESORTE, NÚMEROS: DEL 1 AL 16	1
JUEGO DE AGUJAS CURVAS PARA SUTURA, PUNTA CIRCULAR, CON OJO A RESORTE, NÚMEROS: DEL 1 AL 16	1
CADRES DE ESTERILIZACIÓN, BUNT, 12CM	60

PINZAS PARA TORCER HILOS, MAYO HABERISSER, PUNTA ARREDONDADA, 15CM,TC	6
SEPARADORES COSTAL, MORSE FAVALORO, 17MM X 22M X 160MM	2
SEPARADORES COSTAL, MORSE, 19MM X 27M X 210MM	2
DILATADOR UTERINO, 26 PIEZAS EN ESTUCHE DE METAL, CON DIÁMETROS DE 1MM A 26MM	1
ESTUCHES PARA ESTERILIZAR AGUJA EN AUTOCLAVES DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. DIMENSIONES: 65MM X 42MM X 8MM, rango de variación +/- 10mm	3
CAJAS CON TAPA PARA INSTRUMENTOS PEQUEÑOS DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, PARA ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN. DIMENSIONES: medida acorde al tamaño de los instrumentales (no se incluye vasos)	12
BANDEJAS TIPO BOL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. DIÁMETRO: 80MM, ALTURA 40MM, CAPACIDAD: 0,14LITROS	10
BANDEJAS TIPO BOL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. DIÁMETRO: 116MM, ALTURA 50MM, CAPACIDAD: 0,35LITROS	10
BANDEJAS TIPO BOL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. DIÁMETRO: 167MM, ALTURA 75MM, CAPACIDAD: 1, 10LITROS	10
BANDEJAS TIPO BOL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. DIÁMETRO: 175MM, ALTURA 70MM, CAPACIDAD: 1LITRO	6
BANDEJAS TIPO BOL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. DIÁMETRO: 220MM, ALTURA 80MM, CAPACIDAD: 2LITROS	2
BANDEJAS TIPO RIÑONERA, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, 170MM X 100MM X 35MM 0,5LITROS	4
BANDEJAS TIPO RIÑONERA, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, 250MM X 140MM X 40MM 1,25LITROS	4
VASOS GRADUADO DE 50CC DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	6
INSTRUMENTAL DE TITANIO	

TIJERA POTTS, ANGULADA DE 45°, MANGO PLANO, 18,5CM (TITANIO), rango de variación +/- 5mm	1
TIJERA POTTS, ANGULADA DE 90°, MANGO PLANO, 18,5CM (TITANIO), rango de variación +/- 5mm	1
PINZAS DE DISECCIÓN DE BAKEY, RECTO, ANCHO DE LAS MANDÍBULAS: 1,5MM, MANGO PLANO, 15CM (TITANIO) , rango de variación +/- 5mm	2
MICRO PORTA AGUJAS, RECTO, CON SEGURO, AMNGO PLANO, 16CM, RECUBIERTO CON TUNGSTENO (TITANIO)	2
PINZA CLAMP CASTAÑEDA, ANGULADO DE 50°, 13CM. PESO: HASTA 12 GRAMOS (TITANIO)	1
PINZA CLAMP CASTAÑEDA, CURVO, 12CM. PESO: HASTA 12 GRAMOS (TITANIO)	1
Características generales: Instrumentales quirúrgicos	
Calidad: de acero inoxidable para el instrumental médico quirúrgico: el instrumental como característica básica debe ser de acero inoxidable, el mismo debe poseer características como: Carburo de tungsteno en tijeras y portagujas.	
Textura: acero martensítico homogéneo y dúctil, libre de irregularidades en forma de granos de carburo causantes de corrosión por estrés y pequeñas fracturas Superficie: libre de poros, fisuras, residuos, agentes abrasivos y otras irregularidades. Acabado mate adecuado para impedir reflejos de luz sin comprometer las propiedades de limpieza y resistencia a la corrosión.	
Marcado: solo mediante láser, consiguiendo resistencia a la corrosión, abrasión y fácil lectura individual mediante lectores de trazabilidad Data matriz.	
Resistencia a la corrosión: Cumplimiento de la normas como DIN, ISO 9001. EN-ISO: 14001 EN-ISO:13485.	
Para todos los instrumentos en general se toma en cuenta lo siguiente: el instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa y de residuos de los procesos de desgaste y pulido del instrumento.	
Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones armónicas al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.	

Pulido del instrumento: todas las superficies del instrumento deberán pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). La valoración del mismo será relativa.

Marcación del Instrumental: El instrumental deben estar marcados con el nombre de la Institución, sin afectar la superficie del instrumental, resistente al reprocesamiento, con data matrix.

Registro sanitario o certificado de registros sanitario: de presentación **OBLIGATORIA**, debe estar vigente en el detalle de los productos para el que ha sido conferido.

Certificados de cumplimiento de Normas Internacionales: las que certifiquen calidad de Instrumental Quirúrgico y Contenedores: ISO 9001 ;EN ISO 13485; DIN 58953-9; DIN EN ISO 2931.

Certificados de Cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO 11607-1; DIN EN ISO 2931. Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285 : referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE." Estos certificados son de presentación obligatoria, original o fotocopia legalizada, deberá ser otorgado por el fabricante al postor y debe indicar el material con que ha sido elaborado el instrumental médico quirúrgico y odontológico que ofertan los postores.

Catálogos ilustrativos obligatorio y con traducción simple al español: estos deberán resaltar el número del código de cada instrumento presentado por el postor, demostrando fehacientemente que el instrumental ofertado corresponde a lo solicitado, concordando además con lo especificado en la hoja de presentación del producto.

Características generales del contenedor

Sistema de barrera estéril rígido preformado, que cumple la función de: Proteger físicamente el contenido del ambiente externo; Manteniendo el contenido en condición estéril después del proceso de esterilización en autoclave y durante el almacenamiento, impidiendo el ingreso de micro organismos hacia el interior del contenedor; Presentación aséptica y contenido estéril en el quirófano; Finalmente con placas con nombre y especialidad, que permita identificación del contenido y datos relevantes del proceso de esterilización aplicados o El contenedor debe estar compuesto de tapa robusta de aluminio de 2mm y tapa protectora del filtro hecha de acero inoxidable con placa interna de rejilla extraíble que protege el sistema integrado de filtro de PTFE (Politetrafluoretileno) antimicrobiano permanente PSP, validado para 5000 ciclos de esterilización según EN868.

Cesta mallada en lámina lisa de acero inoxidable, con asas laterales.

Base o piso de silicona para colocación en la base de la cesta de acero y que sirva de protección del instrumental y sistemas de fijación para sujetar instrumentos

Precintos de seguridad tipo candado o similar, que sirva para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido.

Etiquetas adhesivas con indicador de proceso de esterilización a vapor que asegure el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Este también tendrá como finalidad llevar el conteo del número de esterilizaciones del contenedor

La seguridad y eficacia del sistema de barrera estéril rígido deberá ser demostrado, para ello se debe demostrar el cumplimiento del estándar para embalaje estéril EN ISO11607; Presentar ensayos de validación realizados según EN868 parte 1 y 8 / EN285: referidos a comprobación de propiedades mecánicas, apilabilidad, resistencia de presión de apilado, ensayo térmico para carga metálica y textil, ensayo microbiológico, resistencia del flujo del filtro. Adicionalmente el sistema de contenedores debe poseer aprobación por FDA y/o TUV y/o CE .

2 años de garantía

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- 1- Dr. Pio Alfieri, Director General del Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñu"
- 2- Con esta contratación se pretende satisfacer las necesidades de los diferentes Servicios del Hospital.
- 3- El pedido se enmarca dentro de una actualización y renovación de los bienes incluidos en el llamado, utilizados en los diferentes servicios del Hospital.
- 4- Las especificaciones técnicas establecidas, fueron verificadas y aprobadas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del MSPBS. Las mismas se adecuan a las necesidades y particularidades de los distintos servicios.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	---

1	Oftalmoscopio Indirecto	1	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
2	Bomba de Infusion a Jeringa	80	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
3	Torre de Neuroendoscopia	1	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
4	Electrobisturi	3	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
5	Cardiodesfibrilador	2	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
6	Espirometro	1	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
7	Transductor para Ecógrafo Sonosite	1	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
8	Caja de Instrumental para Neurocirugía	1	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
9	Caja de Instrumental para Hernias (Neonato)	3	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
10	Caja de Instrumental para Hernias (Pediátrico)	3	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato

11	Caja de Instrumental para Apendicetomía (Joven/Adulto)	3	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
12	Caja de Instrumental para Apendicetomía (Escolar)	3	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
13	Caja de Instrumental para Cirugía Oncológica	2	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
14	Caja de Instrumental para Cirugía de Abdomen	2	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
15	Caja de Instrumental para Cirugía General	2	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato
16	Caja de Instrumental para Cirugía Cardíaca	1	Unidad	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

L-----|

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El pago del Servicio se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 535 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignado al Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la emisión del Código de Contratación.

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, la cual deberá ser presentada en la Secretaría de dicha dirección, sito en las calles Arnaldo Bacigalupo y Av. La Victoria, adjuntando para el efecto la factura y la nota de remisión firmada por el Departamento de Servicios Generales del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu; a fin de elaborar el Acta de Recepción respectivo.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio superior al 15% (quince por ciento), la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio será la siguiente:

$$P = P_o \times C$$

Co

Dónde: _____

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causas de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

